



“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”

ACUERDO DE CONCEJO N° 029-2021-CPP

Paita, 9 de abril del 2021

VISTO: El Dictamen N° 004-2021-MPP de fecha 8 de marzo del 2021, emitido por la Comisión N° I “Administración Tributaria, Planeamiento y Presupuesto, en sesión ordinaria de concejo N° 006-2021 del 9 de abril del 2021; y,

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordado con el artículo II del Título Preliminar y artículo 4° de la Ley 27972 – Ley orgánica de Municipalidades.

Que, en sesión ordinaria de concejo de fecha 9 de abril del 2021, fue sustentado el Dictamen N° 004-2021-MPP de fecha 8 de marzo del 2021, presentado por la Comisión N° I “Administración Tributaria, Planeamiento y Presupuesto” quien recomendó al Pleno del Concejo aprobar la suscripción de convenio interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Paita y la Municipalidad del Centro Poblado La Tortuga – Paita.

Que, el presente convenio tiene como objeto el apoyo económico en forma mensual, según disponibilidad presupuestal, con informe favorable de la oficina de planeamiento y presupuesto de la Municipalidad Provincial de Paita, a la Municipalidad del Centro Poblado de La Tortuga – Paita, para cubrir la retribución como contraprestación, al personal que realiza la labor de chofer de la unidad móvil de limpieza pública, y al personal que presta servicios en la farmacia municipal, 2 técnicas de enfermería y una enfermera, que serán designadas por la Alcaldía del Centro Poblado La Tortuga, lo cual redundará en beneficio de la población.

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece en su artículo 9° numeral 26 que es una atribución del Concejo Municipal, aprobar la celebración de Convenios nacionales e internacionales y convenios interinstitucionales.

Que, sometido el Dictamen N° 004-2021-MPP, presentado por la Comisión N° I “Administración Tributaria, Planeamiento y Presupuesto”, a consideración de los señores Regidores en sesión ordinaria de concejo de fecha 9 de abril del 2021, mereció su aprobación por Mayoría Calificada.

Por lo que de conformidad con el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la celebración del convenio Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Paita y la Municipalidad del Centro Poblado La Tortuga, conforme al Dictamen N° 004-2021-MPP emitido por la Comisión N° I “Administración Tributaria, Planeamiento y Presupuesto”.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA

Gestión 2019-2022



ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZA al Lic. Enrique Silva Zapata – Alcalde de la Municipalidad Provincial de Paita a suscribir el convenio indicado en el artículo primero del presente acuerdo de concejo.

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese el presente acuerdo a la Municipalidad del Centro Poblado La Tortuga, Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y demás áreas administrativas de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PAITA
Enrique Silva Zapata
Lic. Enrique Silva Zapata
ALCALDE

